USPEC	**ACTA DE COMPROMISO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS**

Ciudad y Fecha: Bogotá, D.C., 26 de octubre de 2026

Señores:
Unidad De Servicios Penitenciarios y Carcelarios -USPEC
Av. Calle 26 No 69 - 76 Edificio Elemento, pisos 12 y 13 - Torre 4 Agua.
Bogotá D.C

Yo**, HERNANDO MALAGÓN GAMBA,** mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C. identificado con la C.C. **19.400.098,** en calidad de Contratista con NIT 19.400.098-7, conforme al Contrato cuyo objeto es: **ID-687-2026-OAJUD PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA USPEC EN LO REFERNTE AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS MISIONALES**, de manera libre, voluntaria y espontánea, me comprometo con la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios –USPEC, a suscribir el presente Compromiso de Seguridad de la Información con la finalidad de asegurar la Información que manejo y/o administro en calidad de Contratista, la cual se regirá por los siguientes considerandos:

Que en concordancia con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información el cual se implementó en USPEC de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1078 de 2015, donde se establece, entre otras disposiciones los lineamientos generales de la Estrategia Gobierno en Línea, dentro de la cual se encuentra el componente número 4 que se refiere a Seguridad y Privacidad de la información de acuerdo con lo señalado en el artículo 5 del referido decreto y de acuerdo con la Política General de Seguridad de la Información de USPEC, Resolución 000181 del 27 de abril de 2022.

Que de acuerdo con los lineamientos definidos en la Norma NTC-ISO/IEC 27001:2013, se ha venido implementando el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información en la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios -USPEC.

Que de acuerdo con lo anterior, se establece el Compromiso de Seguridad de la Información, con el fin de establecer los ámbitos de seguridad sobre los cuales los contratistas de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, deben dar total atención independientemente de las obligaciones contractuales.

Que en virtud de lo anterior:

ME COMPROMETO A:

PRIMERO: Conocer y acatar los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad de Información de la Entidad y la política de Seguridad, Privacidad de Información y Seguridad Digital.

SEGUNDO: Gestionar la información entregada o conocida por mí, de propiedad de USPEC, según lo pactado en el presente documento, guardando en todo caso absoluta reserva, además de la información clasificada como privilegiada, tal como: a) toda la información, políticas, procedimientos u operaciones que le sean suministrados o dados a conocer o a los que tenga acceso con ocasión de la ejecución del vínculo contractual con la USPEC, b) Toda la información que reciba de la USPEC o de sus clientes, sea o no de propiedad de ellos, c) Toda la información referente a la USPEC, a sus proveedores, a su clientes institucionales, incluyendo sin limitación, cualquier información de carácter legal, contable, tributario, técnico, tecnológico, financiero o comercial, d) Además los planes de trabajo y operaciones, información técnica y operativa, esquemas, datos, procesos contractuales, judiciales y demás procesos de la Entidad, ideas, invenciones (ya sean patentables o no), toda la información relativa a los contratistas, proveedores, clientes institucionales y las transacciones llevadas a cabo con ellos, información relativa a productos y tecnología, las propiedades, composición, estructura, uso o procesamiento de los mismos, o de los sistemas de los

mismos, programas de cómputo de su propiedad o licenciados, nombres y experiencia de los trabajadores y consultores, otra información técnica de negocios, financiera, planes de desarrollo de clientes institucionales y productos, estudios, estrategias e información similar, e) Todos los documentos, estudios, bases de datos, recopilación de datos, y en general los resultados obtenidos a partir de la información confidencial suministrada y elaborados en virtud o con ocasión a la ejecución de las obligaciones contractuales.

PARAGRAFO 1. En la información recibida en ejecución de las obligaciones contractuales, no se genera ningún derecho de propiedad industrial y/o intelectual a favor mío.

PARAGRAFO 2. Manifiesto que la titularidad de la información continuará siendo de USPEC o de sus clientes institucionales, según el caso.

PARAGRAFO 3. Manifiesto que la propiedad intelectual o industrial que pueda llegar a surgir durante la ejecución de las obligaciones contractuales, la USPEC será la titular de los derechos que surjan.

TERCERO: Proteger la Información Confidencial, Reservada, Privada, Pública o toda información escrita, entregada o conocida de propiedad de los clientes institucionales de la USPEC, o de la entidad misma.

CUARTO: Dar cumplimiento a las siguientes obligaciones con relación a toda la información conocida por la ejecución contractual y con relación a la información de propiedad de la USPEC y sus clientes institucionales:

1. Tomar todas las precauciones y medidas necesarias para garantizar la confidencialidad de la Información, las cuales, en ningún caso, serán menores de aquellas tomadas para mantener sus propios asuntos y gestiones importantes en reserva.
2. No revelar y/o usar la Información Confidencial para actividades diferentes a la ejecución de las obligaciones contractuales.
3. Abstenerme de efectuar para sí o para terceros, copias, arreglos, reproducciones, adaptaciones o cualquier otra clase de mutilación, deformación o modificación de la Información Confidencial.
4. No divulgar información a terceros sin el debido consentimiento de las USPEC.
5. A devolver y/o destruir (si esto es lo que se solicita, teniendo en cuentas los procedimientos institucionales referentes a la documentación con base en la Tabla de Retención Documental) toda la Información, incluyendo todos los documentos y soportes que la comprenden, así como todas las copias que existan de la misma, al momento que así se lo solicite USPEC.
6. A no usar la información confidencial o reservada para el beneficio propio o de terceros.
7. Permitir el acceso a la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL sólo a aquellas personas previamente autorizadas y avaladas por la Dirección General de la Unidad, con exclusividad para los propósitos y actividades relativos a este contrato, es decir para la prestación de los servicios a cargo del CONTRATISTA.
8. Responder directamente frente a terceros y mantener indemne a la Unidad de cualquier reclamación que terceros vinculados mediante cualquier forma a la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, efectuaren por un uso no autorizado de la misma por parte del CONTRATISTA o en violación de lo previsto en esta cláusula.
9. Responder por cualquier uso de la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL en forma violatoria de lo acordado en esta cláusula, cuando tal actividad sea desplegada por alguna de las personas, empleados o contratistas a su cargo dispuesto como personal del **CONTRATISTA** para la ejecución de este contrato

PARÁGRAFO 1. Manifiesto que la violación de cualquiera de estas obligaciones generará la aplicación de las sanciones a que haya lugar.

VIGENCIA. El presente compromiso estará vigente, durante toda la ejecución del contrato y el tiempo futuro que la ley estime.

Dado en Bogotá, D.C. a los **26** días del mes de **octubre** de **2026.**

Del contratista;



FIRMA: _____
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HERNANDO MALAGÓN GAMBA
C.C.: 19.400.098 de Bogotá.